





Doctora:

LUISA FERNANDA GÓMEZ V

Secretaria de Infraestructura Física del Distrito de Medellín. luisaf.villegas@medellin.gov.co

E.S.D

Rad: 2023-000-000-000-02127- RE

Referencia: Respuesta del Derecho de Petición radicado el día 10/02/2023 ante la

Procuraduría Provincial de Instrucción del Valle de Aburrá

En atención a la solicitud bajo el radicado de la referencia de fecha 10 de febrero del año en curso, procede esta Agencia del Ministerio Público en el término establecido en el artículo 14 de la Ley 1755 del 2015¹ a informarle que de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, se procedió a remitir por competencia su solicitud a la Secretaria General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a fin de que se le brinde una respuesta de fondo y oportuna en los términos establecidos en el artículo 23 constitucional y artículo 14 de la Ley 1755 del 2015 en razón a las competencias y funciones asignadas a esta secretaria frente al asunto objeto de consulta, teniendo en cuenta, que la Personería Distrital de Medellín, en razón a las funciones otorgadas en artículo 118 de la Constitución Política y artículo 178 de la Ley 136 de 1994 modificada parcialmente por la Ley 1551 de 2012 no tiene competencia para avocar el conocimiento de la solicitud remitida por la Procuraduría Provincial de Instrucción del Valle de Aburrá.

En estos términos, se da respuesta a la solicitud avocada por este despacho de conformidad a los parámetros establecidos en el artículo 5, numeral 4 de la ley 2080 del 2021² en consonancia con el artículo 14 de la Ley 1755 del 2015

Por último, estaremos atentos a absolver cualquier inquietud que pueda surgir en razón a esta respuesta.

² Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción YYRAMIREZ #atención: 859205688







¹ Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.







Se adjunta los siguientes oficios.

1. CITESE 20230111270606RE

Cordialmente;

OLGA LUCIA RODRIGUEZ PALACIOS

Asesora de Despacho 20D

Líder del Proceso de Gestión Jurídica

Personería del Distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín

YYRAMIREZ

PROYECTÓ:		Olan C Padriago P.					
CODIGO	FDPI002	VERSION	8				
RESOLU CION	324	VIGENCIA	27/07/2020				
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N* 42-101 / Commutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratulia: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.ov.oc/ Pac. www.oersoneriamedellin.ov.oc/							



#atención: 859205688







Medellín, 03 de marzo del 2023

Doctor:
Fabio Andrés García Trujillo
Secretario General
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín fabio.garcia@medellin.gov.co
E.S.D

Rad: 2023-000-000-000-02127- RE

Referencia: Remisión por competencia del Derecho de Petición radicado el día 10/02/2023 por la Dra. Luisa Fernanda Gómez V, Secretaria de Infraestructura Física del Distrito de Medellín.

De manera respetuosa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del CPACA modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 2015, me permito trasladar para lo de su competencia Derecho de Petición bajo el radicado de la referencia, que fue remitido por Procuraduría Provincial de Instrucción del Valle de Aburrá el día 23 de febrero del año en curso, para su trámite posterior, teniendo en cuenta, que la Personería Distrital de Medellín en razón a las funciones otorgadas en artículo 118 de la Constitución Política y artículo 178 de la Ley 136 de 1994 modificada parcialmente por la Ley 1551 de 2012 no tiene competencia para avocar el conocimiento de la solicitud radicada por la peticionaria, por lo anterior, se remite por competencia la solicitud que antecede, para que en virtud de sus funciones absuelva las inquietudes de la solicitante, y, por consiguiente, se brinde una respuesta de fondo, clara, concreta y oportuna en los términos establecidos en el artículo 23 constitucional en concordancia con el artículo 14 de la Ley 1437 del 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 2015 y sentencia T- 296 del 17/06/1997 con ponencia del DR. José Hernández Galindo, y, así mismo, se le notifique la respuesta al correo electrónico luisaf.villegas@medellin.gov.co.

Ahora bien, en caso de considerar que la competencia radica en otra entidad, solicito respetuosamente dar aplicación al artículo 21 del CPACA sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 del 2015, en el sentido de remitir la petición a la oficina competente e informar lo respectivo.

YYRAMIREZ





#atención: 859205688









Se adjunta a la presente comunicación oficio **0420 PPTVA** y Derecho de Petición que contiene 03 folios.

Cordialmente;

Olan L Pochian 1.
OLGALUCIA RODRIGUEZ PALACIOS

Asesora de Despacho 20D

Líder del Proceso de Gestión Jurídica

Personería del Distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín

Copia: Luisa Fernanda Gómez/ luisaf.villegas@medellin.gov.co

YYRAMIREZ





#atención: 859205688





23/062/230/283230:1136:5555:30

Raciónado Electrómico

PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN DEL VALLE DE ABURRÁ

Medellin, febrero 13 de 2023

Oficio No. 0420 PPIVA

Al contestar favor citar número de oficio y asunto.

Radica: MAHOYOS Desdao: GRSANCHEZ jul: 23 feb 2023 19-17:

Doctor

WILLIAM YEFFER VIVAS LLOREDA

Personeria municipal

Carrera 53A # 42 – 101 Plaza de la Libertad

Medellín - Anticquia

Àsunto:

Remisión por competencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015, de manera atenta remito para su conocimiento y fines. pertinentes la siguiente documentación:

<u> </u>			,	,
No.	RADICADO	REMITENTE	ASUNTO	ANEXO
1-	E-2023-071691	Paula Yaneyh Arredondo Villa	Solicita del ISVIMED, subsidio de arrendamiento, al cual tiene derecho por demolición de su vivienda.	1 folios
2	E-2023-059662 E-2023-059650	Anónimo	Queja por la compra de un inmueble en mal estado en el corregimiento de San Sebastián de Palmitas.	11 folios
3.	E-2023-062546	Libardo Durán Barriga	(Copía) Derecho de Petición, solicitando información de legalidad de documento.	5 folios
4	E-2923-036577	Jaime Alberto Pérez Londoño	Queja en contra de la Comisaria de familia de La América, por presunta negligencia en el cump miento de sus deberes.	5 folics
μ)	E-2023-077349	Luisa Fernanda Gémez Villegas	Solicitud de concepto, relacionado con contrato entre el municipio de Medellín y Metroplus.	1 folic

PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN DEL VALLE DE ABURRA

Carrera 564 No. 49A-30, Oficina 204 Teléfono 6040294, Medellin – Antioquia

Eláboró Pablo Suárez







20: 20230111271539RE '-R 23*0*062/2**23/23**/1136:55530

PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN DEL VALLE DE ABURRÁ

				presuntos		
6	E-2023-076376	Carlos González	costos en	la adquisició	n de	27 folios
			insumos en el METROPLUS.			

Atentamente,

JUAN MANUEL ARISTIZABAL MARTINEZ

Procurador Provincial de Instrucción del Valle de Aburrá

Copia.

Paula Yaneth Arredondo V. calle 107-AA – 36 B-25 barrio Granizal Anónimo sin dirección Libardo Durán B. dinalomusical@gmail.com
Jaime Alberto Pérez L. jaimeperez120760@gmail.com
De oficio
Carlos González carlosgonzaleslider@gmail.com

Carrera 56A No. 49A-30, Oficina 204 Teléfono 6040294, Medellín – Antioquia

Elaboró: Pablo Suárez

ि Eliminar

L

Archivar

① Informar ~

← Responde

Ra6

Raciónasko Electrómico

202 20230111271539RE -R 23**/062/020/293/30:1106:555**:30

Fwd: solicitud de concepto

Luisa Fernanda Gomez Villegas <luisa.gomezv@medellin.gc 😊

 \leftarrow \ll \rightarrow

Para: Proc. Provincial Valle de Aburra

Vie 10/02/2023 21:42

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Radicado: E-2023-077349 13/02/2023 8:09:41

E-2023-077349.txt

IIII MIR DYSTOLEDDY BYKKRANDEN KARBYNGY, MYK DAW WYDDAWYCH MYR III II

Obtener Outlook para iOS

De: Luisa Fernanda Gomez Villegas

Enviado: Friday, February 10, 2023 9:41:41 PM

Para: provincial.valledeaburra@procuraduria.gov.co provincial.valledeaburra@procuraduria.gov.co>

Asunto: solicitud de concepto

Señores
PROCURADURIA PROVII

Medellin

PROCURADURIA PROVINCIAL DEL VALLLE DEL ABURRA

La secretaria de infraestructura del Municipio de Medellin pretende suscribir un convenio/contrato interadministrativo con METROPLUS S.A para la gerencia del proyecto "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA GERENCIA Y GESTION INTEGRAL DEL PROYECTO DE RECUPERACION E INVENTARIO DEL SISTEMA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA DEL DISTRITO DE MEDELLIN", es posible realizarlo teniendo en cuenta el objeto social de METROPLUS S.A.

·Cordialmente;

Luisa Fernanda Gómez V Secretaria de Infraestructura Física Distrito de Medellín

Obtener Outlook para iOS

**********NOTICIA DE CONFORMIDAD********* Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial de la Procuraduría General de la Nación y se encuentra protegida por la Ley. Sólo puede ser utilizada por el personal o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

← Responder

→ Reenviar



REMISIÓN POR COMPETENCIA DERECHO DE PETICION RAD 202 RE

Yeidy Yulieth Ramirez Galeano < YYRAMIREZ@personeriamedellin.gov.co>

Vie 03/03/2023 04:21 PM

Para: fabio.garcia@medellin.gov.co <fabio.garcia@medellin.gov.co>

CC: Olga Rodriguez Palacios < OLRODRIGUEZ@personeriamedellin.gov.co >

1 archivos adjuntos (163 KB)

REMISIÓN POR COMPETENCIA DERECHO DE PETICION.pdf;

Doctor:

Fabio Andrés García Trujillo

Secretario General Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín fabio.garcia@medellin.gov.co E.S.D

Rad: 2023-000-000-000-02127- RE

Referencia: Remisión por competencia del Derecho de Petición radicado el día 10/02/2023 por la Dra. Luisa Fernanda Gómez V, Secretaria de Infraestructura Física del Distrito de Medellín.

De manera respetuosa, me permito adjuntar para lo de su competencia misiva para su trámite posterior.

Solicito se ACUSE recibido de este correo.

Cordialmente;

YEIDY YULIETH RAMIREZ GALEANO Abogada Proceso de Gestión Juridica.



RV: Respuesta del Derecho de Petición Rad: 2023-000-000-000-0

__2<u>0</u>2301<u>11</u>271539RE _06/03/2023_13:55:3(

Yeidy Yulieth Ramirez Galeano < YYRAMIREZ@personeriamedellin.gov.co>

Lun 06/03/2023 01:48 PM

Para: luisaf.villegas@medellin.gov.co < luisaf.villegas@medellin.gov.co >

De: Yeidy Yulieth Ramirez Galeano

Enviado: viernes, 3 de marzo de 2023 04:25 p.m.

Para: luisaf.villegas@medellin.gov.co <luisaf.villegas@medellin.gov.co>
CC: Olga Rodriguez Palacios <OLRODRIGUEZ@personeriamedellin.gov.co>
Asunto: Respuesta del Derecho de Petición Rad: 2023-000-000-000-02127- RE

Doctora:

LUISA FERNANDA GÓMEZ V

Secretaria de Infraestructura Física del Distrito de Medellín luisaf.villegas@medellin.gov.co E.S.D

Rad: 2023-000-000-000-02127- RE

Referencia: Respuesta del Derecho de Petición radicado el día 10/02/2023 ante la Procuraduría Provincial de Instrucción del Valle de Aburrá

De manera respetuosa, adjunto respuesta del Derecho de petición bajo el radicado de la referencia.

Solicito se me ACUSE recibido de este correo.

Cordialmente;

YEIDY YULIETH RAMIREZ GALEANO

Abogada Proceso de Gestión Jurídica Personería Distrital de Medellín



2 20230111271539RE 06/03/2023 13:55:30

Respuesta del Derecho de Petición Rad: 2023-000-000-000-0212. 20230111

Yeidy Yulieth Ramirez Galeano < YYRAMIREZ@personeriamedellin.gov.co>

Vie 03/03/2023 04:25 PM

Para: luisaf.villegas@medellin.gov.co < luisaf.villegas@medellin.gov.co >

CC: Olga Rodriguez Palacios < OLRODRIGUEZ@personeriamedellin.gov.co >

Doctora:

LUISA FERNANDA GÓMEZ V

Secretaria de Infraestructura Física del Distrito de Medellín luisaf.villegas@medellin.gov.co E.S.D

Rad: 2023-000-000-000-02127- RE

Referencia: Respuesta del Derecho de Petición radicado el día 10/02/2023 ante la Procuraduría Provincial de Instrucción del Valle de Aburrá

De manera respetuosa, adjunto respuesta del Derecho de petición bajo el radicado de la referencia.

Solicito se me ACUSE recibido de este correo.

Cordialmente;

YEIDY YULIETH RAMIREZ GALEANO

Abogada Proceso de Gestión Jurídica Personería Distrital de Medellín



RV: Respuesta del Derecho de Petición Rad: 2023-000-000-000-C

06/03/2023 13:55:30

Yeidy Yulieth Ramirez Galeano < YYRAMIREZ@personeriamedellin.gov.co>

Lun 06/03/2023 01:52 PM

Para: luisa.gomezv@medellin.gov.co < luisa.gomezv@medellin.gov.co >; luisa.gomezv@medellin.gc < luisa.gomezv@medellin.gc >

De: Yeidy Yulieth Ramirez Galeano < YYRAMIREZ@personeriamedellin.gov.co>

Enviado: lunes, 6 de marzo de 2023 01:48 p. m.

Para: luisaf.villegas@medellin.gov.co < luisaf.villegas@medellin.gov.co >

Asunto: RV: Respuesta del Derecho de Petición Rad: 2023-000-000-000-02127- RE

De: Yeidy Yulieth Ramirez Galeano

Enviado: viernes, 3 de marzo de 2023 04:25 p.m.

Para: luisaf.villegas@medellin.gov.co <luisaf.villegas@medellin.gov.co>
CC: Olga Rodriguez Palacios <OLRODRIGUEZ@personeriamedellin.gov.co>
Asunto: Respuesta del Derecho de Petición Rad: 2023-000-000-000-02127- RE

Doctora:

LUISA FERNANDA GÓMEZ V

Secretaria de Infraestructura Física del Distrito de Medellín luisaf.villegas@medellin.gov.co E.S.D

Rad: 2023-000-000-000-02127- RE

Referencia: Respuesta del Derecho de Petición radicado el día 10/02/2023 ante la Procuraduría Provincial de Instrucción del Valle de Aburrá

De manera respetuosa, adjunto respuesta del Derecho de petición bajo el radicado de la referencia.

Solicito se me ACUSE recibido de este correo.

Cordialmente;

YEIDY YULIETH RAMIREZ GALEANO

Abogada Proceso de Gestión Jurídica Personería Distrital de Medellín